



DECRETO ALCALDICIO N° 2067 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, **15 JUL 2019**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1215 de fecha 12.07.2019 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco, Portal Mercado Público, de lo siguiente:

- Proveedor "SOCIEDAD DE INVERSIONES ANTAR", Rut. 77.870-607-5

Cód. Convenio Marco	Descripción	Valor (IVA incluido)	Cuenta a imputar
979644	206 bolsas de basura virutex 80x110.	\$ 193.795	215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", Gestión Interna.
Valor total Proveedor		\$ 193.795	

El Decreto Alcaldicio N°3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público de los siguientes productos:

- Proveedor "SOCIEDAD DE INVERSIONES ANTAR", Rut. 77.870-607-5

Cód. Convenio Marco	Descripción	Valor (IVA incluido)	Cuenta a imputar
979644	206 bolsas de basura virutex 80x110.	\$ 193.795	215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", Gestión Interna.
Valor total Proveedor		\$ 193.795	

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N°215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/LEG/dsg

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO (1)

Mercado Público (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE